



FRANCISCO J. SANTIÁNEZ

CARGA/DESCARGA DE BUQUES

▶▶ Hasta 1986, las labores de carga y descarga eran realizadas por cualquier empresa cuya única obligación era la de contratar trabajadores de la desaparecida Organización de Trabajos Portuarios (OTP). La entrada en vigor de Decreto Ley 2/1886 revolucionó el sector, ya que convierte una actividad privada en servicio público, necesitando las empresas solicitar la concesión del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques; y obliga a constituir las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba (SEED) que incorporan a los trabajadores de la OTP.

Con la entrada en vigor de la Ley 48/2003 se transforma el Servicio Público en Servicio Básico y las SEED en Asociaciones Portuarias de Interés Económico (APIES). En 2004, el PSOE envía a las Cortes un proyecto de Ley de modificación de la 48/2003. En lo relativo a la empresa que gestiona el pool de trabajadores vuelve al modelo de sociedades estatales con un cambio significativo. Ciertas tomas de decisión requerirán un porcentaje de capital reforzado, de modo que las Autoridades Portuarias necesitan pactarlas, la principal de ellas es el nombramiento de Gerente. El PSOE no fue capaz de aprobar dicho proyecto en la legislatura pasada y ha enviado un nuevo proyecto en el cual convivirían las SEED con las APIES.

Como colofón a todo lo dicho:

1.- El trabajo lo realizan empresas que tienen concedido el Servicio Básico de Estiba por las Autoridades Portuarias, mediante el cumplimiento de un pliego de condiciones con una serie de requisitos muy exigentes.

2.- Aunque la Ley obliga, desde 2005, a crear las APIES, la realidad es que, debido a que al partido gobernante no le gusta perder el control de las sociedades que manejan el pool de trabajadores, en la mayoría de los puertos no se han constituido.

3.- Sigue manteniéndose la exclusividad de los trabajadores de las SEED y de las APIES.



VENANCIO SALCINES

LAS CLAVES

LOS BANQUEROS TAMBIÉN LLORAN

Los ricos también lloran, decía un culebrón que muchos habremos visto aunque sea haciendo zapping. Con igual desparpajo podríamos decir, los banqueros también lloran.

Puede que usted conozca a alguno y lo vea feliz. No le crea, la procesión la lleva por dentro y si no la lleva, merecería que lo despidiesen por iluso.

Aunque cierto es, que han sufrido más que ahora. Hace meses bordeaban el infarto, hoy simplemente intentan luchar contra la depresión.

▶▶ Mire usted, tres son los elementos que preocupan al responsable de un banco: liquidez, solvencia y rentabilidad. Al de las cajas, también, pero la rentabilidad le da un poco más igual. Su accionista es un político. Desde que empezó la crisis, allá por el verano del 2007, hasta hace unos meses, todos los discursos financieros de este país se centraban en la liquidez. Ese problema está más o menos superado, ahora lo que le quita el sueño a todos los financieros es la solvencia.

Pero, qué significa incrementar la solvencia, se preguntará. Aumentar el mínimo de capital operativo. Así de simple y de confuso. Usted, en su empresa, trabaja con otro concepto parecido pero no igual, por eso, a veces lleva a engaño. Las entidades financieras tienen una estructura de capital opuesta a la del resto del mundo. Y la palabra capital operativo no es un modo de hablar. Es un concepto claro y perfectamente definido por la regulación financiera. Nunca se me ocurriría hablarle de algo tan pesado sino opinar que es importante. Le ayudará a entender mejor la política de productos financieros de su entidad.

Una entidad bancaria financia (con depósitos) prácticamente toda su producción (sus créditos y préstamos). Pero, mientras su empresa, se financia a largo plazo para vender en el corto plazo. Un banco pide dinero prestado en el corto (depósitos de sus clientes o deuda) para vender en el largo (ejemplo, hipoteca a 40 años). Por ello, los bancos centrales, tipo nuestro Banco de España, obligan a que cualquier entidad tenga recursos propios suficientes como para garantizar la continuidad del negocio, incluso en momentos de crisis. En estas circunstancias el propio mercado, lleno de desconfianza, exige niveles de solvencia muy por encima a los legalmente requeridos.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea nos proporciona hasta ocho instrumentos, que el Banco de España deja acotados, a seis. Sin ánimo de aburrirle, déjeme que se los enumere: 1.- Acciones ordinarias con voto más reservas, 2.- Participaciones preferentes perpetuas, 3.- Provisiones genéricas, 4.- Instrumentos Híbridos (parte de deuda y parte de acción), 5.- Deuda subordinada con vencimiento superior a cinco años, 6.- Deuda perpetua subordinada.

Con los dos primeros instrumentos, acciones, reservas y preferentes perpetuas se construye el capital más valioso, el que tiene la capacidad de absorber pérdidas no esperadas y permitir la continuidad del negocio, se denomina TIER1 y su suma debe ser al menos el 50% de todo el capital regulatorio. Como puede imaginarse, no todos los instrumentos que le mencioné son igual de eficaces o baratos. Los que aportan más solvencia son los de mayor plazo, pero como el tiempo implica incertidumbre, la entidad tiene que remunerar con un tipo mayor y en consecuencia intenta evitarlos. Pero, para no financiarse exclusivamente con los instrumentos más asequibles, como la deuda subordinada, el Banco de España les ha puesto el tope de no exceder al 50% del TIER1.

A esta altura, ya conoce el problema actual de la banca: incrementar el TIER1. Esto es lo que deprime a nuestros financieros. Lo normal sería emitir preferentes perpetuas, pero hay un riesgo, que el mercado no las compre o para que lo haga tengan que remunerarse a un tipo excesivo, lo que afecta a la rentabilidad de la entidad. Existe otra opción, generar un instrumento, que tenga un doble aval, el banco y un inmueble y que además no tenga en el corto plazo pacto de recompra. Ese instrumento se llama "sale & leaseback", es decir, venta con alquiler y pacto de recompra. El dinero entra vía reservas incrementando automáticamente el TIER1. Pero, ¿qué van a hacer las entidades que no tengan acceso a este instrumento o el importe del mismo sea insuficiente? En este caso solo están algunas cajas, pero el problema le pesa a todo el sector. La solución pasa por absorciones. Y a nadie le apetece ir de compras cuando no se le pide el cuerpo.

